

CORPORATE 20
INNOVATION 26

ORP

FUNDACIÓN
INTERNACIONAL

CONVERTÍ TU PROYECTO IA EN UN CASO DE ÉXITO INTERNACIONAL

INSCRIBITE AHORA

 **la segunda**
ART



Matías
Kuchen

 **UiFLOU**



Leonidas
Avila

 **HUMANOID-ID**



Alejandro
Parise

Bases y Condiciones

1. Objetivo de la convocatoria

Corporate Innovation es una iniciativa de innovación destinada a identificar, impulsar y conectar **Proyectos de automatización de tareas con las startups tecnológicas UiFlou IA y Humandro-id**.

La convocatoria tiene por objetivo construir un CASO de ÉXITO para ser presentado el 30 de Septiembre en el Evento Internacional ORP 2026 a realizar en Rosario, Argentina

2. Participantes

Las empresa podrán participar empresas siempre que presenten un proyecto propio y cuenten con los derechos sobre la tecnología, producto o solución presentada.

Cada empresa podrá presentar uno o más proyectos, siempre que cada uno sea registrado de manera independiente. No podrán participar empresas que formen parte del comité organizador, jurado o evaluación del programa, ni aquellas que presenten información falsa, incompleta o que infrinja derechos de terceros.

3. Inscripción

La inscripción será gratuita y deberá realizarse mediante el formulario oficial publicado por UiFlou dentro del periodo establecido para la convocatoria. Los participantes deberán proporcionar información veraz sobre su idea/proyecto:

- Nombre de la empresa
- Nombre del proyecto o empresa
- Datos del equipo
- Descripción de la idea / proyecto
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación.

La organización podrá solicitar documentación complementaria cuando resulte necesaria.

4. Proceso de selección

Todas las postulaciones serán evaluadas por un comité integrado por especialistas, mentores e invitados del ecosistema emprendedor.

Los proyectos seleccionados serán invitados a participar de las siguientes etapas del programa, incluyendo presentaciones, mentorías, demostraciones o actividades de networking, según corresponda.

La cantidad de proyectos seleccionados dependerá de la capacidad organizativa de cada edición.

5. Criterios de evaluación

Los proyectos serán evaluados considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Impacto potencial.
- Escalabilidad del modelo.
- Viabilidad técnica y comercial.
- Experiencia y compromiso del equipo.
- Potencial para desarrollar pilotos o implementaciones reales.

Las decisiones del comité evaluador serán definitivas.

Bases y Condiciones

6. Beneficios para los proyectos seleccionados

Los proyectos podrán acceder a uno o varios de los siguientes beneficios:

- Presentación frente a empresas e inversores.
- Mentorías especializadas.
- Espacios de networking.
- Difusión dentro del ecosistema UiFlou.
- Posibilidad de desarrollar pruebas piloto o acuerdos de colaboración.

La selección no implica obligación de acuerdos comerciales entre las empresas y los organizadores.

7. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de cada proyecto continuará perteneciendo exclusivamente a sus autores o titulares.

Los participantes declaran que poseen los derechos necesarios sobre toda la información, software, diseños, documentación o materiales presentados durante la convocatoria, manteniendo indemne a La Segunda Seguros, UiFlou y Humandro-id frente a cualquier reclamo de terceros.

8. Confidencialidad y uso de la información

Los participantes podrán compartir únicamente aquella información que consideren apropiada para la evaluación de sus proyectos.

La Segunda Seguros, UiFlou y Humandro-id procurarán tratar la información recibida con criterios de confidencialidad cuando corresponda. No obstante, cada participante será responsable de proteger aquella información que considere confidencial o susceptible de protección mediante registros, patentes u otros mecanismos legales.

9. Uso de imagen y comunicación

Los participantes autorizan a La Segunda Seguros, UiFlou y Humandro-id a utilizar su nombre, marca, logotipo, fotografías, videos y material generado durante el evento con fines institucionales, educativos, promocionales y de difusión, sin que ello genere compensación económica alguna.

10. Aceptación de las bases

La inscripción implica la aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones.

La Segunda Seguros, UiFlou y Humandro-id podrá modificar aspectos organizativos, cronogramas o condiciones de la convocatoria cuando existan razones operativas, técnicas o de fuerza mayor, comunicando dichas modificaciones a través de sus canales oficiales.

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por la organización, procurando garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y el correcto desarrollo de la convocatoria.]